

1.3. El detalle de los recursos asociados a las Transferencias de Partidas autorizadas en los numerales 1.1 y 1.2 del presente artículo se encuentra en el Anexo N° 1: "Transferencia de Partidas a favor del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros - Autoridad para la Reconstrucción con Cambios" y en el Anexo N° 2 "Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de dos (02) Gobiernos Regionales y de cuarenta y un (41) Gobiernos Locales", que forman parte integrante de la presente norma, los cuales se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación del presente Decreto Supremo en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2. Procedimiento para la aprobación institucional

2.1. El Titular de los Pliegos habilitadores y de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2. La desagregación de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo N° 3: "Ingresos", que forma parte integrante de la presente norma, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica; y, se presenta junto con la Resolución a la que se hace referencia en el numeral precedente. Dicho Anexo se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación del presente Decreto Supremo en el Diario Oficial El Peruano.

2.3. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.4. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil veintidos.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

KURT BURNEO FARFÁN
Ministro de Economía y Finanzas

2104303-4

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de un Gobierno Regional y de diversos Gobiernos Locales

DECRETO SUPREMO N° 209-2022-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, se crea el Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), destinado a financiar proyectos de inversión pública para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales; asimismo, mediante el numeral 4.5 del citado artículo, se establece que la priorización de los proyectos de inversión pública a ser financiados con los recursos del mencionado Fondo, es efectuada por una Comisión Multisectorial;

Que, el literal a) del numeral 67.1 del artículo 67 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, dispone que en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se han asignado hasta por la suma de S/ 271 872 000,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES), de los cuales hasta por la suma de S/ 171 872 000,00 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y hasta por la suma de S/ 100 000 000,00 (CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el pliego Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), para el financiamiento de actividades e inversiones para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación, y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos, priorizados por la Comisión Multisectorial del FONDES, y que se ejecutan en el Año Fiscal 2022, conforme a lo establecido en el numeral 4.5 del artículo 4 de la Ley N° 30458 y en el Decreto Supremo N° 132-2017-EF, Decreto Supremo que aprueba la conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, y dicta normas reglamentarias, entre otros; precisándose, en el numeral 67.2 del citado artículo, que los recursos que fueron habilitados al INDECI para los fines de la Comisión antes mencionada, se transfieren a través de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, las que se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Defensa, a solicitud del INDECI;

Que, mediante los Oficios N°s. D000495 y D000663-2022-INDECI-JEF INDECI, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 46 126 632,00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor del Gobierno Regional de Pasco y de veintiséis (26) Gobiernos Locales, para financiar sesenta y cinco (65) intervenciones priorizadas en el Acta N° 27 de la Comisión Multisectorial del FONDES, las cuales corresponden a cinco (05) proyectos de inversión, a cincuenta y dos (52) Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y a ocho (08) actividades de emergencia; adjuntando, para dicho efecto, el Informe Técnico N° D000126-2022-INDECI-OGPP de su Oficina General de Planificación y Presupuesto, con los sustentos respectivos;

Que, mediante el Memorando N° 0333-2022-EF/63.04, que adjunta el Informe N° 0281-2022-



EF/63.04, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas remite información sobre el estado situacional de cinco (05) proyectos de inversión y cincuenta y dos (52) IOARR de Ampliación Marginal y de Rehabilitación de emergencia, priorizadas en el Acta N° 27 de la Comisión Multisectorial del FONDES, las que se encuentran activas y cumplen con los criterios de no duplicación ni fraccionamiento;

Que, en tal sentido, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 46 126 632,00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES, a favor del Gobierno Regional de Pasco y de veintiséis (26) Gobiernos Locales, para financiar lo señalado en los considerando precedentes;

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales; y, en el literal a) del numeral 67.1 y el numeral 67.2 del artículo 67 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

1.1. Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 46 126 632,00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) a favor del Gobierno Regional de Pasco y de veintiséis (26) Gobiernos Locales, para financiar sesenta y cinco (65) intervenciones priorizadas en el Acta N° 27 de la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	006 : Instituto Nacional de Defensa Civil	
UNIDAD EJECUTORA	001 : INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0068 : Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	
PRODUCTO	3000001 : Acciones comunes	
ACTIVIDAD	5006144 : Atención de actividades de emergencia	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.4 Donaciones y transferencias		31 818 935,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTO DE CAPITAL		
2.4 Donaciones y transferencias		14 307 697,00
TOTAL EGRESOS		46 126 632,00
=====		
A LA:		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	456 : Gobierno Regional del Departamento de Pasco	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de activos no financieros		7 854 980,00
Sub total Gobierno Regional		7 854 980,00
=====		
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGOS	: Gobiernos Locales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	

GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y servicios		281 129,00
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de activos no financieros		31 537 806,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de activos no financieros		6 452 717,00
Sub total Gobiernos Locales		38 271 652,00
TOTAL EGRESOS		46 126 632,00
=====		

1.2. El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo, se encuentra en el Anexo N° 1: "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales - Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios - Actividades de emergencia", en el Anexo N° 2: "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales - Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios - Proyectos de inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR)" y en el Anexo N° 3: "Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional de Pasco y de diversos Gobiernos Locales - Fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito - Proyectos de inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR)", que forman parte integrante de la presente norma y se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación del presente Decreto Supremo en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2. Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1. El Titular del Pliego habilitador y de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2. La desagregación de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo N° 4: "Ingresos", que forma parte integrante de la presente norma, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica; y, se presenta junto con la Resolución a la que se hace referencia en el numeral precedente. Dicho Anexo se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación del presente Decreto Supremo en el Diario Oficial El Peruano.

2.3. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.4. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo

responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Defensa y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil veintidós.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

RICHARD WASHINGTON TINEO QUISPE
Ministro de Defensa

KURT BURNEO FARFÁN
Ministro de Economía y Finanzas

2104303-5

EDUCACION

Autorizan viaje de servidora de la SUNEDU a Francia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 397-2022-MINEDU

Lima, 9 de setiembre de 2022

VISTOS, el Expediente N° MPV2022-EXT-0166837; los Oficios N° 0237-2022-SUNEDU-03 y N° 0255-2022-SUNEDU-03 de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; el Informe N° 534-2022-SUNEDU-03-06 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; el Informe N° 00149-2022-MINEDU/SG-OGCI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Educación; el Informe N° 01040-2022-MINEDU/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que durante el Año Fiscal 2022, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas; asimismo, dispone que la autorización para viajes al exterior de las personas antes señaladas, se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece en su artículo 1, que la autorización de viajes al exterior de personas que viajen en representación del Poder Ejecutivo irrogando gastos al Tesoro Público, se otorgará mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente, siempre que se sustente en el interés nacional o en el interés específico de la institución, conforme a la Ley N° 27619 y al citado Reglamento;

Que, mediante OF. RE (CMP) N° 2-8-C/239, la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Perú - Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite la invitación a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, para participar de la "5ta Reunión del Grupo de Expertos Nacionales en Educación

Superior", a desarrollarse los días 19 y 20 de setiembre de 2022, en la ciudad de París, República Francesa;

Que, el Grupo de Expertos Nacionales en Educación Superior se reúne cada nueve meses, a fin de brindar a los países la oportunidad de revisar y comentar el trabajo de la Secretaría; así como, compartir políticas y prácticas nacionales de educación superior entre sí. Los delegados, nominados por los países, son expertos en políticas de educación superior dentro de los ministerios de educación u otros organismos oficiales con responsabilidad en la educación superior, y pueden incluir representantes especialmente invitados de otros organismos asesores de expertos reconocidos por los gobiernos;

Que, mediante los Oficios N° 0237-2022-SUNEDU-03 y N° 0255-2022-SUNEDU-03, la Secretaría General de la SUNEDU, remite el Memorando N° 0276-2022-SUNEDU-02-15 y el Informe N° 534-2022-SUNEDU-03-06, elaborados por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en virtud de los cuales sustenta y solicita la tramitación de la Resolución Ministerial que autorice el viaje al exterior de la señora PAOLA DIANA REYES PARRA, Especialista Administrativo III - Experto(a) en Acuerdos Internacionales de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU; para participar de la "5ta Reunión del Grupo de Expertos Nacionales en Educación Superior", a desarrollarse los días 19 y 20 de setiembre de 2022, en la ciudad de París, República Francesa;

Que, con Informe N° 00149-2022-MINEDU/SG-OGCI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que resulta relevante la participación de la citada servidora en la referida Reunión, toda vez que permitirá ayudar en los esfuerzos del país para lograr la adhesión del Perú a la OCDE, de acuerdo a los principios contenidos en la Hoja de Ruta respecto del tema de educación superior; además, se podrá continuar difundiendo los impactos positivos de la reforma universitaria pudiéndose, a su vez, impulsar la inclusión de Perú en el marco de los estudios que la OCDE vienen realizando;

Que, por lo expuesto, resulta necesario autorizar el viaje de la señora PAOLA DIANA REYES PARRA, Especialista Administrativo III - Experto(a) en Acuerdos Internacionales de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, en la referida Reunión; siendo que los gastos por conceptos de pasajes aéreos y viáticos, serán cubiertos con cargo al presupuesto del Pliego 118: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Unidad Ejecutora 001: SUNEDU - Sede Central;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; y, la Resolución de Secretaría General N° 285-2017-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 006-2017-MINEDU/SG, "Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes al exterior y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos de viaje de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Ministerio de Educación";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora PAOLA DIANA REYES PARRA, Especialista Administrativo III - Experto(a) en Acuerdos Internacionales de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a la ciudad de París, República Francesa, del 17 al 22 de setiembre

Anexo N° 1

Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales - Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios - Actividades de emergencia

(En Soles)

A LA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

GENÉRICA DE GASTO: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA	MONTO
010702. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO				83,021
010702. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Protección con roca al volteo de la sub estructura, del puente carrozable Cajaruro, en la margen derecha del río Utcubamba, distrito de Cajaruro, provincia de Utcubamba, región Amazonas	31,854
010702. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Protección con roca al volteo de la sub estructura, del puente carrozable Naranjitos, en la margen derecha del río Utcubamba, distrito de Cajaruro, provincia de Utcubamba, región Amazonas.	51,167
051108. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISCHONGO				48,060
051108. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISCHONGO	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Atención de la transitabilidad vial por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, en el tramo Central Alta – Toqyasqa, distrito de Vischongo – provincia Vilcas Huaman – departamento Ayacucho	17,520
051108. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISCHONGO	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Atención de la transitabilidad vial por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, en el tramo Patahuasi – Ccatun Pampa, distrito de Vischongo – provincia Vilcas Huaman – departamento Ayacucho.	30,540
060305. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JORGE CHAVEZ				23,033
060305. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JORGE CHAVEZ	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Limpieza y descolmatación de la quebrada la Sorocha, en el distrito de Jorge Chavez, provincia de Celendin, región de Cajamarca.	23,033
060807. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUACA				49,247
060807. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUACA	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Limpieza y descolmatación del cauce, del río Guayabamba, en el centro poblado Palo Blanco, distrito de Pomahuaca, provincia Jaén, departamento Cajamarca	49,247
200206. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA				50,848
200206. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable: caserío Vilcas - caserío Carmen de Vilcas, distrito de Pacaipampa, provincia de Ayabaca, departamento de Piura, declarado en estado de emergencia mediante D.S. N° 032-2022-PCM.	50,848
200307. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDOR				26,920
200307. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDOR	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable: PI-914: Emp. PI-912 – Shumaya, distrito de Sondor, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, Declarado en Estado de Emergencia mediante D.S. N° 032-2022-PCM.	26,920
TOTAL				281,129

Anexo N° 2

Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales - Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios - Proyectos de inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR)

(En Soles)

A LA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

GENÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

PLIEGO	CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	MONTO
050102. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO			1,311,443
050102. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2520800. REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; RENOVACION DE BADEN; EN EL(LA) CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-3SL (VIRGEN DEL CARMEN CHONTACA) - ALATA, EN LA LOCALIDAD VIRGEN DEL CARMEN CHONTACA, DISTRITO DE ACOCRO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	650,855
050102. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2520949. RENOVACION DE PONTON; EN EL(LA) CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-3SL (CHONTACA) - ALATA, EN LA LOCALIDAD CHONTACA, DISTRITO DE ACOCRO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	160,742
050102. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2520951. REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; EN EL(LA) EESS CHONTACA - ACOCRO EN LA LOCALIDAD CHONTACA, DISTRITO DE ACOCRO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	499,846
050104. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO			546,763
050104. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2519870. REPARACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL Y CERCO PERIMETRICO; RENOVACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL(LA) IE 432-121 - CARMEN ALTO EN LA LOCALIDAD CARMEN ALTO, DISTRITO DE CARMEN ALTO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	241,122
050104. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2520482. RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) IE 432-30 - CARMEN ALTO EN LA LOCALIDAD CARMEN ALTO, DISTRITO DE CARMEN ALTO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	305,641
050602. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA			2,959,564
050602. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2521769. REPARACION DE CANAL DE RIEGO Y EMBALSE; RENOVACION DE COMPUERTA; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO ÑAWINCUCO-ISHUA, EN LA LOCALIDAD ISHUA, DISTRITO DE AUCARA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	509,917

Anexo N° 2

Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales - Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios - Proyectos de inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR)

(En Soles)

A LA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

GENÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

PLIEGO	CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	MONTO
050602. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2521780. RENOVACION DE BOCATOMA Y COMPUERTA; REPARACION DE CANAL DE RIEGO Y RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MINASNIYOCC - INCA PACHCCA, EN LA LOCALIDAD INCA PACHCCA, DISTRITO DE AUCARA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	368,213
050602. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2521829. REPARACION DE CANAL DE RIEGO; RENOVACION DE COMPUERTA; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO CCAWAN - PANCOY, EN LA LOCALIDAD AUCARA, DISTRITO DE AUCARA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	305,506
050602. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2521832. RENOVACION DE BOCATOMA Y COMPUERTA; REPARACION DE CANAL DE RIEGO Y RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO CCAUTA, EN LA LOCALIDAD AUCARA, DISTRITO DE AUCARA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	379,218
050602. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2521875. REPARACION DE BOCATOMA, CANAL DE RIEGO Y RESERVORIO; RENOVACION DE COMPUERTA; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO CCAUTA - PANCOY - SUYU PAMPA, EN LA LOCALIDAD AUCARA, DISTRITO DE AUCARA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	318,060
050602. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2522486. RENOVACION DE BOCATOMA; REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO YANA ALLPA - ANCOY, EN LA LOCALIDAD AUCARA, DISTRITO DE AUCARA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	651,902
050602. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2522838. REPARACION DE BOCATOMA Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO PARCCO-CCOCHAHUAYCCO, EN LA LOCALIDAD SAN SALVADOR DE TACCYA, DISTRITO DE AUCARA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	426,748
050603. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA			1,758,313
050603. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2522014. REPARACION DE EMBALSE Y CANAL DE RIEGO; RENOVACION DE COMPUERTA; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO IRHAWA - CCORI PACCCHA, EN LA LOCALIDAD CABANA, DISTRITO DE CABANA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	561,778

Anexo N° 2

Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales - Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios - Proyectos de inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR)

(En Soles)

A LA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

GENÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

PLIEGO	CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	MONTO
050603. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2522098. REPARACION DE BOCATOMA Y CANAL DE RIEGO; RENOVACION DE COMPUERTA; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO PUSCAYNIYOCC, EN LA LOCALIDAD SONDONDO, DISTRITO DE CABANA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	254,444
050603. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2522470. RENOVACION DE BOCATOMA; REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO SANTA ISABEL-COYLLUMA-MUYCAY-POMABAMBA, EN LA LOCALIDAD SONDONDO, DISTRITO DE CABANA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	463,064
050603. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2522831. REPARACION DE CANAL DE RIEGO Y EMBALSE; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO HUACCORO, EN LA LOCALIDAD CABANA, DISTRITO DE CABANA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	479,027
050609. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEONCIO PRADO			1,427,632
050609. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEONCIO PRADO	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2520993. RENOVACION DE BOCATOMA - DESARENADOR; REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO SECTOR PIRCA, EN LA LOCALIDAD PIRCA, DISTRITO DE LEONCIO PRADO, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	736,239
050609. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEONCIO PRADO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2520995. RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA Y RESERVORIO; REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD RONQUILLO, DISTRITO DE LEONCIO PRADO, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	185,404
050609. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEONCIO PRADO	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2520998. RENOVACION DE BADEN; EN EL(LA) CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-30 A - BUENA VISTA - TAMBO QUEMADO, EN LA LOCALIDAD TAMBO QUEMADO, DISTRITO DE LEONCIO PRADO, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	505,989
050615. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL			1,768,614
050615. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2519636. RENOVACION DE BOCATOMA, CANAL DE RIEGO Y CANAL DE ACCESO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR JOTUNA, EN LA LOCALIDAD APURIMAC, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	322,359

Anexo N° 2

Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales - Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios - Proyectos de inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR)

(En Soles)

A LA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

GENÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

PLIEGO	CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	MONTO
050615. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL	0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	2520815. REPARACION DE PTAR Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICION FINAL, EN LA LOCALIDAD SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	272,181
050615. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2520544. RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA, PASE AEREO Y RESERVORIO; REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD APURIMAC, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	382,878
050615. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2519630. RENOVACION DE BADEN; EN EL(LA) CAMINO VECINAL (AY-1178) TRAMO: EMP. AY-1174 (SAN CRISTOBAL) - APURIMAC, EN LA LOCALIDAD SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	374,453
050615. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2520543. RENOVACION DE BADEN; EN EL(LA) CAMINO VECINAL (AY-1180) TRAMO: EMP. AY-1177 - LLULLUCHA - SAN LUIS DE CHACMA, EN LA LOCALIDAD SAN LUIS DE CHACMA, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	416,743
050616. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN			505,799
050616. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2520977. REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION; RENOVACION DE PASE AEREO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO VISECA, LOCALIDAD DE UTEC, DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	505,799
050618. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PALCO			2,649,086
050618. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PALCO	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2522178. REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO HUAYCCOCANCHA - PATAHUASI - YURAQ RUME, EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO DE TOTORA, DISTRITO DE SAN PEDRO DE PALCO, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	400,550

Anexo N° 2

Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales - Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios - Proyectos de inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR)

(En Soles)

A LA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

GENÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

PLIEGO	CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	MONTO
050618. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PALCO	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2522181. REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO CHACRAPAMPA, EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE PACUCHA, DISTRITO DE SAN PEDRO DE PALCO, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	295,975
050618. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PALCO	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2522182. REPARACION DE CANAL DE RIEGO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO SECTORES: HUMACHUYRO-TACCRACRUZ, EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE PACUCHA, DISTRITO DE SAN PEDRO DE PALCO, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	501,657
050618. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PALCO	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2522184. REPARACION DE CANAL DE RIEGO Y CERCO PERIMETRICO; RENOVACION DE PASE AEREO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO AYACCELLCA - MUYURINA-TOTORAPAMPA-ITANA YOCC, EN LA LOCALIDAD TOTORAPAMPA, DISTRITO DE SAN PEDRO DE PALCO, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	285,523
050618. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PALCO	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2522185. REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; RENOVACION DE BADEN; EN EL(LA) CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. AY-1153 (SANTA INES) - SANTA ISABEL DEL TRIGAL, EN LA LOCALIDAD SANTA ISABEL DEL TRIGAL, DISTRITO DE SAN PEDRO DE PALCO, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	527,114
050618. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PALCO	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2522206. REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; RENOVACION DE BADEN; EN EL(LA) CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. AY-1152 - TAYACUCHO, EN LA LOCALIDAD TAYACUCHO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE PALCO, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	638,267
050707. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO			999,129
050707. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2520706. RENOVACION DE PUENTE, BADEN Y ALCANTARILLA; REPARACION DE CUNETAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE30A (CONDORCOCHA) - PAUCARAY - CONDORPAMPA - ACHACONI - PULLUCHI - EMP. AY690, PAUCARAY, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO, PROVINCIA PARINACOCNAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	999,129

Anexo N° 2

Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales - Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios - Proyectos de inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR)

(En Soles)

A LA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

GENÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

PLIEGO	CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	MONTO
051101. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN			1,032,194
051101. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2522590. REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y CUNETAS; RENOVACION DE ALCANTARILLA Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. AY-103 - CHANEN - CHANEN PATA (L3,400.00 M) EN LA LOCALIDAD CHANEN, DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA VILCAS HUAMAN, DEPARTAMENTO AYACUCHO	1,032,194
060308. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OXAMARCA			94,066
060308. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OXAMARCA	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2518244. RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y ALCANTARILLA; EN EL(LA) CAMINO VECINAL CANTANGE - PIOBAMBA DISTRITO DE OXAMARCA, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	94,066
100201. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO			9,555,463
100201. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	2320107. CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE HUARACALLA- HUAYLLA- CHACAPAMPA, AMBOS MARGENES DEL RIO HUALLAGA EN EL DISTRITO DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO - HUANUCO	9,555,463
120305. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON			1,203,842
120305. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2518177. REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y CUNETAS; RENOVACION DE ALCANTARILLA Y BADEN; EN EL(LA) CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-22 B (LA MERCED) - EMP. JU-106. (JU-1256), CON CODIGO DE RUTA JU-1256, (LA MOCELA ALTA - PALMAPAMPA ALTA - PALMAPAMPA BAJA), DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	711,519
120305. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2518431. REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y CUNETAS; RENOVACION DE ALCANTARILLA Y BADEN; EN EL(LA) CAMINO VECINAL: EMP. JU-1255 - EMP. JU-1256, CON CODIGO DE RUTA JU- 1257, (PALMAPAMPA ALTA - LA PERLA), DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	492,323
120607. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO			2,226,005
120607. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2518611. RENOVACION DE BADEN; EN EL(LA) TRAMO: RIO SECO-CANAAN-SAN LORENZO, EN LA LOCALIDAD CANAAN, DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN	617,236

Anexo N° 2

Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales - Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios - Proyectos de inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR)

(En Soles)

A LA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

GENÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

PLIEGO	CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	MONTO
120607. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2518662. REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; RENOVACION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) EESS PITOCUNA - RIO NEGRO EN LA LOCALIDAD PITOCUNA, DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN	361,601
120607. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2518664. REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; RENOVACION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) EESS RIO CHARI ALTO - RIO NEGRO EN LA LOCALIDAD RIO CHARI ALTO, DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN	423,694
120607. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2518666. REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; RENOVACION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) EESS UNION CAPIRI - RIO NEGRO EN LA LOCALIDAD UNION CAPIRI, DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN	384,655
120607. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2518669. REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD Y CERCO PERIMETRICO; RENOVACION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) EESS VILLA CAPIRI - RIO NEGRO EN LA LOCALIDAD VILLA CAPIRI, DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN	438,819
200408. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA			2,849,882
200408. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2517939. REPARACION DE BOCATOMA; RENOVACION DE LINEA DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR SANTA ROSA DE CHIRIMOYOS, EN LA LOCALIDAD SANTA ROSA DE CHIRIMOYOS, DISTRITO DE SANTA CATALINA DE MOSSA, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA	533,243
200408. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2517940. REPARACION DE CANAL DE RIEGO Y RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR EL PUENTE, EN LA LOCALIDAD MOSSA (MOZ), DISTRITO DE SANTA CATALINA DE MOSSA, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA	588,061

Anexo N° 2

Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales - Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios - Proyectos de inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR)

(En Soles)

A LA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

GENÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

PLIEGO	CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	MONTO
200408. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2517957. REPARACION DE CANAL DE RIEGO; RENOVACION DE COMPUERTA; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR ALGONONAL, EN LA LOCALIDAD ALGODONAL, DISTRITO DE SANTA CATALINA DE MOSSA, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA	497,669
200408. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2517961. REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CASA BLANCA (L480 M), EN LA LOCALIDAD CASA BLANCA, DISTRITO DE SANTA CATALINA DE MOSSA, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA	352,863
200408. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2517963. REPARACION DE CANAL DE RIEGO; RENOVACION DE COMPUERTA; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES: HIGUERONES-CHARANCITO-MARAY PAMPA, EN LA LOCALIDAD PUEBLO NUEVO DE MARAY (PUEBLO NUEVO), DISTRITO DE SANTA CATALINA DE MOSSA, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA	650,756
200408. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2518111. REPARACION DE CANAL DE RIEGO; RENOVACION DE COMPUERTA; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO SECTOR: OTOYA - LA LIBERTAD, EN LA LOCALIDAD ALGODONAL, DISTRITO DE SANTA CATALINA DE MOSSA, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA	227,290
211209. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO INAMBARI			650,011
211209. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO INAMBARI	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2512741. RENOVACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; EN EL(LA) IE 72492 LOS ANGELES DE JESUS - ALTO INAMBARI EN LA LOCALIDAD ISILLUMA, DISTRITO DE ALTO INAMBARI, PROVINCIA SANDIA, DEPARTAMENTO PUNO	423,124
211209. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO INAMBARI	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2513462. RENOVACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; EN EL(LA) IE 72490 - ALTO INAMBARI EN LA LOCALIDAD YANAMAYO SANTA ROSA, DISTRITO DE ALTO INAMBARI, PROVINCIA SANDIA, DEPARTAMENTO PUNO	226,887
TOTAL			31,537,806

